

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022

| Radicado | No. 05001 31 03 019 2022 00137 00 |
|---------------|-----------------------------------|
| Demandante(s) | JUAN CAMILO OSPINA ESCOBAR |
| Demandado(s) | JUAN CAMILO JARAMILLO SIERRA |
| Asunto | EXPIDE OFICIO |
| AUTO | 2097V |
| SUSTANCIACIÓN | |

En atención a que dentro del proceso no se observa constancia de envió del oficio de embargo del vehículo de placas NVK552, ordenado por el Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Medellín en auto del 8 de agosto de 2022, se ordena que a través de la Oficina Judicial que le presta apoyo a esta Dependencia se oficie a la SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA - RIVERA, para que inscriban la medida de embargo que recae sobre el vehículo de placas NVK552 de propiedad del demandado JUAN CAMILO JARAMILLO SIERRA C.C. 3.391.485.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE FERNEY CORTÉS VÉLEZ JUEZ (E)

K.C.

Firmado Por:
Jose Ferney Cortes Velez
Juez
Juzgado De Circuito
Ejecución 002 Sentencias
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ca25bfa27367bc7f855fd60ac7299ccde54787ac9940489e54584bb6306dfb6f



Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica